



Resolución Jefatural

N° 012-2019-INDECI
21 de enero del 2019

VISTOS: El Memorándum N° 392-2019-INDECI/6.1, del 17 de enero de 2019, de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 035-2019-INDECI/6.1, del 16 de enero de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N° 030-2019-INDECI/4.0, del 14 de enero de 2019, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 029-2019-INDECI/5.0, del 17 de enero de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N°s 052-80-PCM; 028-81-PCM y 097-82-PCM, se aprobó las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, siendo los recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, por su parte, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias, señala, entre otros, que en el marco de los Decretos Supremos N°s 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público - Decreto Legislativo N° 276, y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley realizan transferencias al CAFAE para el otorgamiento de Incentivos Laborales, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2018-EF/53.01, del 11 de enero de 2018, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el monto y la Escala del Incentivo Único de la UNIDAD EJECUTORA: 001 - INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (000009);

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 298-2018-INDECI se aprobó el "Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, para el Ejercicio Fiscal 2019";

Que, a través del Memorándum N° 030-2019-INDECI/4.0, del 14 de enero de 2019, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 7-2019 por la suma total de S/ 816, 650.00 (Ochocientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para el pago de incentivo económico CAFAE - INDECI, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2019;



Que, mediante el Informe Técnico N° 035-2019-INDECI/6.1, del 16 de enero de 2019, la Oficina de Recursos Humanos, sobre la base del monto y Escala de Incentivo Único aprobado para el INDECI, solicita se autorice, mediante Resolución Jefatural, la transferencia financiera a favor del CAFAE – INDECI, correspondiente al mes de enero de 2019, por la suma total de S/ 69,450.00 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), para el pago de incentivo único del personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en función a lo expuesto y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica en el Informe Legal de Vistos, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que autorice la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - INDECI, por la suma de S/ 69,450.00 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), correspondiente al mes de enero de 2019, para el pago de incentivo único del personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 8411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia N° 088-2001 y la Resolución Directoral N° 018-2018-EF/53.01, y en uso a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, por el monto total S/ 69,450.00 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), correspondiente al mes de enero de 2019, por concepto de incentivo único laboral a favor de los funcionarios y servidores del INDECI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del programa de beneficios aprobado, de acuerdo a la relación consignada en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración ejecute lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de Administración, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chávez Cresta
Ingeniero Civil

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Enero 2019 teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Dirección Desconcentrada INDECI Piura

N°	Apellidos y nombres	Monto asignado con RD N° 018-2018	Descuento inasistencia		Neto	
			Dias			Motivo
			Cant	S/.		
1	CARMEN GAMARRA, ROSA	1,000.00		0.00	1,000.00	
2	VARGAS MIRANDA, ESTHER	850.00		0.00	850.00	
2	Sub Total S/.	1,850.00	0	0.00	1,850.00	

Dirección Desconcentrada INDECI Callao

N°	Apellidos y nombres	Monto asignado con RD N° 018-2018	Descuento inasistencia		Neto	
			Dias			Motivo
			Cant	S/.		
1	BEDREGAL REAÑO, MEDALIT	850.00		0.00	850.00	
2	CAMACHO FAUSTINO, VICTOR	850.00		0.00	850.00	
3	CARDENAS WENINGER, JANET	850.00		0.00	850.00	
4	CHACON LEON, ANGELICA	850.00		0.00	850.00	
5	FURUYA KIJIOKA, VIOLETA	1,000.00		0.00	1,000.00	
6	MONTES CAMPOS, MERCEDES	1,000.00		0.00	1,000.00	
6	Sub Total S/.	5,400.00	0	0.00	5,400.00	

Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa

N°	Apellidos y nombres	Monto asignado con RD N° 018-2018	Descuento inasistencia		Neto	
			Dias			Motivo
			Cant	S/.		
1	ARGUEDAS AYALA, ANITA	1,000.00		0.00	1,000.00	
2	AYALA ZEGARRA, MARIA LUZ AMPARO	850.00		0.00	850.00	
3	CHIRINOS URDAY, YUDY	1,000.00		0.00	1,000.00	
4	HERRERA MARTINEZ, YRENE CELMIRA	850.00		0.00	850.00	
5	SOTO MEDINA, ANTONIETA BEATRIZ	850.00		0.00	850.00	
6	NEYRA JACOBO, JACINTO LEODOR	850.00		0.00	850.00	
6	Sub Total S/.	5,400.00		0.00	5,400.00	

Dirección Desconcentrada INDECI Tacna

N°	Apellidos y nombres	Monto asignado con RD N° 018-2018	Descuento inasistencia		Neto	
			Dias			Motivo
			Cant	S/.		
1	OSORIO URRUTIA, JUAN	850.00		0.00	850.00	
2	RODRIGUEZ MENESES, CARLOS ALFONSO	850.00		0.00	850.00	
3	ZAVALA PICOAGA, PIERINA	850.00		0.00	850.00	
3	Sub Total S/.	2,550.00		0.00	2,550.00	

Dirección Desconcentrada INDECI Loreto

N°	Apellidos y nombres	Monto asignado con RD N° 018-2018	Descuento inasistencia		Neto	
			Dias			Motivo
			Cant	S/.		
1	ARMAS CALDERON, LINDA MIRZA	850.00		0.00	850.00	
2	MENDOZA RAMIREZ, CONSUELO	850.00		0.00	850.00	
2	Sub Total S/.	1,700.00		0.00	1,700.00	

Sede Central - Destacada Civil

N°	Apellidos y nombres	Monto asignado con RD N° 018-2018	Descuento inasistencia		Neto	
			Dias			Motivo
			Cant	S/.		
1	RIOS ESPINOZA LILIANA	850.00		0.00	850.00	
1	Sub Total S/.	850.00		0.00	850.00	
76	Total General S/.	69,450.00	0	0.00	69,450.00	



Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Enero 2019 teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Sede Central

N°	Apellidos y nombres	Monto asignado con RD N° 018-2018	Descuento inasistencia		Neto	
			Dias			Motivo
			Cant	S/.		
1	ALBAN AGUIRRE, MARIA DEL PILAR	1,000.00		0.00	1,000.00	
2	ALCANTARA VELASQUEZ DE MEDINA, ANITA	850.00		0.00	850.00	
3	ANTICONA AMAYA, GREGORIO	1,100.00		0.00	1,100.00	
4	ARCE CONDOR, MARTHA JENNY	850.00		0.00	850.00	
5	ARRIETA AGUILAR, CARMEN ROSA	850.00		0.00	850.00	
6	ARROYO JAVIER, PATRICIA MERCEDES	850.00		0.00	850.00	
7	BARAHONA HUACACHI, CESAR AUGUSTO	850.00		0.00	850.00	
8	BONIFAZ MAZA, RAUL VIDAL GIOVANNI	1,100.00		0.00	1,100.00	
9	CABANILLAS SAGASTEGUI, HERNAN	1,000.00		0.00	1,000.00	
10	CASTRO MAIHUA FLOR DE MARIA	850.00		0.00	850.00	
11	CASTRO MORE, EUSEBIO	1,100.00		0.00	1,100.00	
12	CHILINGANO GODOY, VALERIANO	850.00		0.00	850.00	
13	CONTRERAS ESTRADA, YOLANDA	1,000.00		0.00	1,000.00	
14	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DOMINGO	850.00		0.00	850.00	
15	ESCOBAR MOSCOSO, VILMA YLIANA	850.00		0.00	850.00	
16	ESPINOZA CALDERON, SONIA	850.00		0.00	850.00	
17	FARROÑAY DIAZ, JOSE PEDRO	1,100.00		0.00	1,100.00	
18	FLORES ZAMBRANO, HONORATO CARLOS	1,000.00		0.00	1,000.00	
19	GARCIA SAAVEDRA, HORACIO	850.00		0.00	850.00	
20	GONZALEZ CARBONEL, NILDA	1,100.00		0.00	1,100.00	
21	HEREDIA CASTRO, JULIO	850.00		0.00	850.00	
22	HERENCIA MEDINA, LUIS	850.00		0.00	850.00	
23	HUAPAYA GARCIA, FELIX	850.00		0.00	850.00	
24	LOPEZ BENITES, ANA MELVA	850.00		0.00	850.00	
25	LOPEZ VERA, ROCIO	850.00		0.00	850.00	
26	MANSILLA SERRANO, CARLOS	1,000.00		0.00	1,000.00	
27	MARTINEZ CANO, TERESA JESUS	850.00		0.00	850.00	
28	MATA CASTILLO, ANA	850.00		0.00	850.00	
29	MEJIA DE EZAINÉ, BALBINA BEATRIZ	850.00		0.00	850.00	
30	MEJIA RODRIGO, ROMELIO	1,000.00		0.00	1,000.00	
31	MENDOZA GALINDO NANCY	1,000.00		0.00	1,000.00	
32	MEZA CARDENAS, MAXIMO DANTE	1,100.00		0.00	1,100.00	
33	MUNAYCO PORTILLA, CARMEN ROSA	850.00		0.00	850.00	
34	MUÑOZ LI, MARGARITA	850.00		0.00	850.00	
35	NIMA GARCIA, ORESTES	850.00		0.00	850.00	
36	OCAS CASTELLANO, JUANA NILA	1,000.00		0.00	1,000.00	
37	ORTIZ MONCADA, HUGO	850.00		0.00	850.00	
38	PADILLA ALFARO, IRIS CATHERINE	850.00		0.00	850.00	
39	PALOMINO GONZALES, PATRICIA	850.00		0.00	850.00	
40	PASTOR PERALES, JAVIER	850.00		0.00	850.00	
41	RIVERA TORRES, JESUS	850.00		0.00	850.00	
42	RODRIGUEZ NARVARTE, SILVIA	850.00		0.00	850.00	
43	ROLDAN FLORES, NEMESIO	850.00		0.00	850.00	
44	SANCHEZ PACHECO, NERY CECIBEL	850.00		0.00	850.00	
45	SILVA GAMARRA, PASTOR	850.00		0.00	850.00	
46	SOTO BAZAN, NERY DONATA	1,000.00		0.00	1,000.00	
47	TUPAHUAYCALLO CHURA, MARCELINO	1,100.00		0.00	1,100.00	
48	VALENCIA LUZA, PAQUITA SARA ROSA	850.00		0.00	850.00	
49	VALLENAS VALLENAS, LUIS RENE	1,100.00		0.00	1,100.00	
50	VARGAS RODRIGUEZ, HILDA REGINA	1,000.00		0.00	1,000.00	
51	VASQUEZ OBREGON, ANA	1,000.00		0.00	1,000.00	
52	VERGARA FLORIAN, BETTY NURI	850.00		0.00	850.00	
53	VILCHEZ ROJAS, BLANCA	1,000.00		0.00	1,000.00	
54	VILLAVICENCIO FLORES, CARLOS	850.00		0.00	850.00	
55	VIZCARRA HIDROGO, ANA	1,000.00		0.00	1,000.00	
56	ZUÑIGA ZUÑIGA, PERPETUA MARGARITA	1,000.00		0.00	1,000.00	
56	Sub Total S/.	51,700.00	0	0.00	51,700.00	

